

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SUB REGION PACIFICO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRA/SRP/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO PUENTE COMI LUCMA DEL SECTOR CRUZ PUNTA DEL DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2557692

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:58:18

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar si a equipos de última generación puede ser una laptop con un procesador Core i7 y/o similar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.3 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se le ACLARA que si se acepta como Equipo de Última Generación las Laptop Core i7 y/o Similar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SUB REGION PACIFICO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRA/SRP/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO PUENTE COMI LUCMA DEL SECTOR CRUZ PUNTA DEL DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2557692

Ruc/código : 20517493911

Fecha de envío : 22/09/2023

Nombre o Razón social : DISCONSUP S.A.C.

Hora de envío : 22:58:18

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sírvase considerar ampliar la experiencia del Postor a Elaboración y/o supervisión de estudios definitivos o expedientes técnicos en creación y/o construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o rehabilitación y/o recuperación y/o mejoramiento y/o mantenimiento o la combinación de estos en obras viales en zonas urbanas y rurales en general, para así tener una mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: 1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto debemos ACLARAR la consulta se debe precisar que se ha seguido la descripción de la experiencia del postor de acuerdo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, señala en el: Artículo 15. Especialidad de los consultores de obras:

Las especialidades de los consultores de obras que prevé el RNP son las siguientes:

b) Consultoría en obras viales, puentes y afines

Construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de carreteras, pistas de aterrizaje, puentes, viaductos, intercambios viales a desnivel, túneles, líneas férreas, puentes, teleféricos; y afines a los antes mencionados.

Tratándose de obras rurales, se considera construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de caminos vecinales con un IMD menor o igual a 50 vehículos/día, puentes con una longitud máxima de 10 m., huaros, muelles y embarcaderos artesanales; y afines a los antes mencionados.

Por lo que no corresponde realizar modificación alguna a los Términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SUB REGION PACIFICO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRA/SRP/CSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO PUENTE COMI LUCMA DEL SECTOR CRUZ PUNTA DEL DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2557692

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:58:18

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sírvase considerar que a la entrega del Expediente Técnico un 70% del Monto como primer pago, ya que la inversión ya fue realizada a fin de no generar problemas financieros al consultor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.7 Literal: 1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se le ACLARA al participante que la prestación es de entrega única y no se tiene entregables para poder realizar una distribución de porcentajes de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SUB REGION PACIFICO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRA/SRP/CSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO PUENTE COMI LUCMA DEL SECTOR CRUZ PUNTA DEL DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2557692

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:58:18

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sírvase consignar la fórmula de reajustes debido a que en los TDR no se encuentran, trasgrediendo el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 38.5

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 38.5 - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto debemos ACLARAR con respecto a la presente consulta; la fórmula de reajuste se ubica en la sección Específica - Capítulo III Requerimiento Numeral 33. Fórmula de Reajuste - Página 53

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SUB REGION PACIFICO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRA/SRP/CSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO PUENTE COMI LUCMA DEL SECTOR CRUZ PUNTA DEL DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2557692

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:58:18

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sírvase considerar un plazo de 10 días para subsanar las observaciones del supervisor sin que estas afecten al plazo de entrega del expediente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: 16.3 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

sele ACLARA que el plazo para las absoluciones se encuentra en la Sección Específica - Título III Requerimiento Numeral 11.9 - Página 31

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SUB REGION PACIFICO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRA/SRP/CSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO PUENTE COMI LUCMA DEL SECTOR CRUZ PUNTA DEL DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2557692

Ruc/código :	20517493911	Fecha de envío :	22/09/2023
Nombre o Razón social :	DISCONSUP S.A.C.	Hora de envío :	22:58:18

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sírvase a considerar para el primer entregable sea solo en formato virtual, siendo posteriormente la entrega definitiva en formato físico como requiere la entidad.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 19 **Literal:** 1 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le ACLARA que el presente procedimiento es de entrega Única por lo tanto deberá cumplir con lo establecido en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null